

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA: Riosucio, Caldas, veintiséis (26) de enero de 2021. El día 22 del presente mes y año, se recibe escrito que antecede, firmado por el demandado señor LEONARDO GAÑÁN GAÑÁN, constante de cuatro (4) folios. Documento que se incorpora al proceso respectivo. Paso a Despacho del señor Juez, para su conocimiento y demás fines que estime pertinentes.

ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ

Secretario

TFN - 015

2017-00134-00

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Riosucio Caldas, veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021).

El escrito que antecede, firmado por el demandado Sr. LEONARDO GAÑÁN GAÑÁN (C.C. 15.918.801), se incorpora al proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS** promovido a través de apoderado judicial por la Sra. **MARÍA PIEDAD TABARQUINO VARGAS**, en contra del señor **LEONARDO GAÑÁN GAÑÁN**, y su contenido se pone en conocimiento de la parte actora.

NOTIFÍQUESE


JHON JAIR ROMERO VILLADA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
RIOSUCIO-CALDAS
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO _____ DEL _____ DE _____ DE 2021
ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ Secretario